

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 47 DE 2006**

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el Artículo 24° del Acuerdo 028 de 1994 un Representante de los Directores de Programas hace parte del Consejo Académico de la Universidad de Sucre;
- Que mediante Resolución No.02 de 2005 del Consejo Académico se designó a la docente **GLADYS ALVAREZ SAMPAYO** como Representante de los Directores de Programas ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, por un período de dos (2) años, desde el día 1° de febrero del 2005 hasta el 1° de febrero de 2007,
- Que la Representante de los Directores de Programas ante el Consejo Académico Docente Gladys Alvarez Sampayo, por motivos de salud, presentó renuncia al cargo;
- Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aceptar dicha renuncia,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aceptar la renuncia de la Docente **GLADYS ALVAREZ SAMPAYO** identificada con cédula de ciudadanía número **33.147.527 de Cartagena** como Representante de los Directores de Programas ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, a partir del día 21 de septiembre de 2006.

ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del 2006.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.